

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2501227
<b>Denominación Título:</b>	Grado en Enfermería
<b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b>	17-07-2013
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Alfonso X el Sabio
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Alfonso X El Sabio
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias de la Salud
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente del Pleno:</b>	Jesús Sanchez Martos
<b>Experto externo:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Silvia Maiorana
<b>Presidente Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente Comité Ciencias de la Salud:</b>	Francisco Javier Castillo García
<b>Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Secretario:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de dos años, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

La implantación del plan de estudios del Grado de Enfermería de la UAX y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la Memoria de verificación (2009) y en las modificaciones autorizadas en 2011 y 2013. Las competencias incluidas son coherentes con el perfil y especialización del mismo, y responden a la Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero.

El Plan de estudios cuenta con 90 ECTS de prácticas clínicas, distribuidas en Practicum I (6 ECTS en primer curso); Practicum II (12 ECTS, en segundo curso); Practicum III (24 ECTS, en tercer curso); Practicum IV (36 ECTS, en cuarto curso) y TFG (12 ECTS). No obstante, aunque se cumple lo expuesto en la Memoria de verificación en relación a los créditos de Prácticum, se debe revisar el número de horas en prácticas clínicas hasta alcanzar las 2300 horas que recoge la directiva 2013/55/UE. No se cumple el estándar ya que se infringe una normativa supranacional. Al no tener acreditadas esas 2300 horas, los egresados podrían tener dificultades para que su titulación fuese reconocida para el ejercicio de la profesión en Europa.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente lo que garantiza una adecuada asignación de la carga de trabajo y de la planificación docente.

En relación a los TFG, se desarrollan conforme a lo establecido en la memoria de verificación y en la guía docente.

En lo que se refiere al reconocimiento de créditos, se constata la existencia de expedientes con reconocimientos irregulares respecto al grado de adecuación de las asignaturas reconocidas con las de origen, vulnerando lo establecido en el RD1393/2007 por el se establece que el reconocimiento se llevara a cabo "teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos". Por ejemplo. se detectan los casos de la asignatura de Informática, convalidada con Enfermería Comunitaria I y la asignatura de Idioma Moderno I, convalidada con Enfermería Comunitaria II ( expedientes de los alumnos: 2012 46864118P; 2012 02727016K y 2013 53764584Z).

#### **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

##### **Justificación de la valoración:**

La institución pública información veraz y actualizada sobre las características de la titulación y los procesos de gestión. Las guías docentes publicadas en la página web tienen una estructura general que, aunque no se cumple en todas las asignaturas, incluye los siguientes apartados: información general de la asignatura, competencias, resultados de aprendizaje, requisitos previos, descripción de los contenidos teóricos, actividades formativas, cronograma, sistema y criterios de evaluación y bibliografía. Aunque es público el listado de profesores responsables de las asignaturas (en la sección Información adicional), no se incluye el profesor responsable y otros profesores que participan en la docencia de las asignaturas.

Los horarios deben hacerse más visibles ya que se publican en un documento en el apartado de "información adicional" y sólo parcialmente. La información completa y actualizada sobre horarios, aulas o calendario de exámenes está a disposición del alumno una vez matriculado, en el campus virtual, no previo a su matriculación .

Son públicos el Informe de seguimiento de 2013 y el de autoevaluación, así como aspectos relacionados con las encuestas y los indicadores del título, pero no la Memoria de verificación y el Informe de verificación del título. Respecto al sistema de quejas y reclamaciones, se ofrece información suficiente en la página web de la UAX , en el enlace "Conoce la UAX". No obstante, se recomienda facilitar el acceso al buzón de quejas y sugerencias en la página web de la titulación.

#### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

##### **Justificación de la valoración:**

La Universidad Alfonso X el Sabio recibió en el año 2009 la autorización del diseño de su Sistema de Garantía Interna de Calidad conforme al Programa AUDIT (certificado emitido por ANECA). Además, cuenta con el certificado de AENOR (ER-0916/2004) conforme a la norma UNE-EN ISO 9001:2008. Actualmente el SGIC se encuentra en proceso de adaptación a la norma UNE-EN ISO 9001:2015.

El Grado dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) adecuadamente implantado que garantiza la mejora del título.

El SGIC se revisa periódicamente y permite obtener información para la toma de decisiones , incluye procedimientos para la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. La Unidad Técnica de Calidad (UTC) supervisa que se cumplen todos los aspectos del programa formativo y los acuerdos tomados para garantizar la calidad del título.

Se realiza el análisis de los resultados de las encuestas de satisfacción a distintos colectivos y de las quejas y sugerencias recibidas. No obstante, se recomienda la realización de encuestas de satisfacción a los tutores de prácticas externas.

En las evidencias presentadas se detallan planes de mejora, muchos de los cuales están en marcha actualmente.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

#### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se

indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

El título cuenta con 30 profesores, de los que el 33% son doctores. De estos últimos, el 40% (4 profesores) cuentan con acreditación positiva para la figura de Profesor Contratado. En todo caso, los valores, aun habiéndose producido una clara progresión en el curso 205-16 en el número de doctores, no alcanzan todavía lo esperable.

En lo que se refiere a la experiencia investigadora del profesorado, se constata una evolución positiva y la existencia de medidas, como la financiación propia de proyectos por la Fundación UAX o ayudas económicas para la matriculación en programas de doctorado, encaminadas a su estímulo.

Aunque en la visita se ha puesto de manifiesto que existe una oferta de cursos de formación docente, no existen datos sobre el porcentaje de profesores que los utilizan.

La ratio profesor/alumno permite que exista una atención personalizada, aspecto valorado muy positivamente por estudiantes y egresados.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

El PAS, que en parte no se asigna de forma específica al título, es adecuado y suficiente.

En cada titulación de la UAX existe la figura del Orientador Profesional al que el estudiante puede recurrir para asesorarse y orientar su incorporación al mercado laboral.

Se han establecido convenios con distintas instituciones para la movilidad de estudiantes internos y externos, aunque actualmente dicha oferta es escasamente utilizada.

Las infraestructuras, materiales y recursos son adecuados a las necesidades del título. Cabe destacar el hecho de mantener el acceso de los egresados a las bases de datos una vez finalizados sus estudios de grado en la UAX.

## **DIMENSIÓN 3. Resultados**

### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso de la titulación. Las competencias incluidas en la Memoria de verificación están integradas en las diferentes guías docentes de las asignaturas, y la planificación de las diferentes actividades formativas permite la adquisición de competencias y consecución de los resultados de aprendizaje dirigidos al saber y al saber hacer. Incluyen el sistema de evaluación continua y final en las guías docentes, utilizando diferentes métodos y sistemas de calificación.

Las prácticas externas se desarrollan adecuadamente y los Trabajos Fin de Grado se desarrollan conforme a lo establecido en la Memoria de verificación.

Como ya se ha señalado anteriormente, se ha constatado que el número total de horas de prácticas clínicas, es inferior a las estipuladas por la normativa europea, que indica que se debe alcanzar un total de 2.300 horas. El número de horas de prácticas no se corresponde con el exigido para el nivel de la titulación y no permite asegurar que se estén adquiriendo adecuadamente las competencias profesionales requeridas.

### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

Para el curso 2015-16 la tasa de abandono ha sido del 0%, la de eficiencia del 91% y la de graduación del 64%. Las dos primeras muestran valores mejores a los previstos en la Memoria de verificación. La última es inferior al 75% establecido como objetivo en la Memoria de verificación.

Los resultados de las encuestas realizadas a los diferentes colectivos implicados en la docencia (PAS, PDI y estudiantes) muestran en general una puntuación media superior a 3.5 sobre 5, tanto con los diferentes servicios, como con la docencia impartida en el título. Los datos de satisfacción se corresponden con la opinión manifestada en las diferentes audiencias por los estudiantes y egresados. Como aspecto a mejorar está la implementación de encuestas de satisfacción a los profesionales implicados en el seguimiento y tutorización de las prácticas externas en los diferentes Centros.

En relación con la inserción laboral, existe un plan de actuación institucional general para la Universidad llevado a cabo por el Gabinete de Apoyo a la Orientación Profesional y Ayuda al Empleo (GAOP). Además, como actividad dirigida a la orientación profesional se han impartido sesiones dirigidas a los estudiantes sobre el mercado laboral.

La UAX realiza una encuesta a egresados mediante entrevista telefónica. Se dispone de datos de empleabilidad de los egresados en los cursos 2014-15 y 2015-16. La tasa de empleo es del 89% y 53% respectivamente, con un tiempo medio de 0,8 meses en encontrar trabajo. Los resultados correspondientes a los cursos académicos 2014-15 y 2015-16 muestran una tasa de participación del 73,9%; un 40% de los estudiantes ha continuado los estudios de máster, un 21,8% está realizando la especialidad y un 21,8% está estudiando otras titulaciones no relacionadas con la enfermería.

#### **RECOMENDACIONES:**

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda ofrecer una información completa en la página web de todo lo detallado en la justificación del criterio.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se debe incrementar el número de profesores doctores y doctores acreditados para cumplir los compromisos adquiridos en la Memoria de verificación y los requisitos establecidos en el Real Decreto 420/2015.

CRITERIO 6: Resultados de aprendizaje

1.- Estricto cumplimiento de la normativa para garantizar que los alumnos alcanzan las 2.300 horas de prácticas clínicas que son exigibles al tratarse de una titulación que habilita para el desempeño profesional.

#### **MODIFICACIONES NECESARIAS:**

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Es necesario incrementar el número de horas en prácticas clínicas para cumplir la directiva 2013/55/UE y así garantizar que los alumnos alcanzan las 2300 horas que son exigibles al tratarse de una titulación que habilita para el desempeño profesional.

2.- Es necesario garantizar que el reconocimiento de ECTS en los programas no suponga carencias de conocimiento por parte de los egresados.

#### **ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

La Universidad en el Plan de Mejora presentado atiende adecuadamente a las modificaciones del presente Informe.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2017

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación

